



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-25340345- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-25340345- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma JB COLOR S.R.L., CUIT N° 30715234897, Legajo N° 2.918, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica SILVANA FILOMENA PIERRO, Documento Nacional de Identidad N° 11.684.373, Matrícula Profesional N° 11489, como Directora Técnica de la firma JB COLOR S.R.L., Legajo N° 2.918, con domicilio en la Calle 83 (Int. Boers) N° 1201/19, Villa Chacabuco, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FLORENCIA MEZZA, Documento Nacional de

Identidad N° 27.120.668, Matrícula Nacional N° 14.927, como Directora Técnica de la firma JB COLOR S.R.L., Legajo N° 2.918, a partir del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-25340345- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga